

CMF PUBLICA NORMATIVA SOBRE DIRECTORES INDEPENDIENTES Y ELECCIÓN DE DIRECTORES EN FILIALES

El 11 de marzo de 2025, la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") publicó la Norma de Carácter General N°533 ("NCG 533"), tras un proceso de consulta pública. Su objetivo es **mejorar los requisitos para la calificación de directores independientes en sociedades anónimas abiertas y establecer criterios para la elección de directores en filiales fiscalizadas por la CMF.**

Principales aspectos de la NCG 533:

- **Definición de director independiente:** Se amplían los criterios que impiden considerar a una persona como independiente, incluyendo vínculos económicos, profesionales, crediticios o comerciales relevantes en los últimos 18 meses.
- **Política de elección de directores en filiales:** Se establece el contenido mínimo que las sociedades matrices deben definir y difundir.
- **Transparencia y gobierno corporativo:** La norma busca fortalecer la independencia de los directorios, evitar conflictos de interés y mejorar la información disponible para los inversionistas.

Condiciones para la independencia de directores:

La NCG 533 establece que no podrá ser considerado director independiente quien, en los últimos 18 meses, haya mantenido:

- Contratos o créditos con la sociedad o su grupo por un monto igual o superior al 25% de su renta bruta anual promedio.
- Participaciones superiores al 10% en entidades donde la sociedad o su grupo también tengan participación relevante.
- Vínculos con fundaciones o corporaciones que reciban aportes significativos del grupo empresarial.
- Cargo previo como director, gerente o ejecutivo principal en una sociedad absorbida por la actual.

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl

Requisitos para la política de elección de directores en filiales:

Las sociedades matrices de entidades fiscalizadas por la CMF deben implementar y divulgar una política general de elección de directores que incluya:

1. Fecha de aprobación y última actualización.
2. Criterios de idoneidad profesional para candidatos.
3. Vínculos permitidos o restringidos entre el candidato, la filial y el grupo empresarial.
4. Proceso de selección de directores.
5. Mecanismos de divulgación de la política.

Las modificaciones a esta política deben divulgarse como hecho esencial.

Vigencia de la norma:

- Las disposiciones sobre directores independientes entrarán en vigor el 11 de noviembre de 2026.
- La política de elección de directores en filiales debe publicarse antes del 11 de diciembre de 2025.

Autores: Francisco Ugarte; Alejandra Daroch; Cristián Figueroa; Sebastián Melero